

07 SEP 2021

SE REMITIÓ A LA CÁMARA DE DIPUTADOS



SEN. ISMAEL GARCÍA CABEZA DE VACA

SEN. OLGA SÁNCHEZ CORDERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E

El que suscribe, **ISMAEL GARCÍA CABEZA DE VACA**, Senador por el Estado de Tamaulipas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS A QUE EN LA DISCUSIÓN Y DICTAMINACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2022, SE INCLUYAN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE REQUIERAN ATENCIÓN INMEDIATA DERIVADA DE CUALQUIER CONTINGENCIA OCASIONADA POR UN FENÓMENO O DESASTRE NATURAL**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Desde el año pasado el Gobierno Federal y el Grupo Parlamentario mayoritario en el Congreso de la Unión aprobaron la desaparición del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), lo que de tradujo en la total indefensión a los Estado del País que sufren los embates de algún desastre natural.

Se trataba de un instrumento financiero que tenia como objetivo proporcionar la asistencia inmediata ante una emergencia y poder así dar respuesta a las necesidades urgentes para la protección de la vida, salud y principales afectaciones de la ciudadanía.

*Recibido
Carlos Kelguer
a sep 21*



SEN. ISMAEL GARCÍA CABEZA DE VACA

Para la implementación de fondo en comento era necesario cumplir con una serie de requisitos y procedimientos especiales establecidos en sus reglas de operación. No se trataba de dispersar recursos sin objetivo específico y mucho menos sin la rendición de cuentas necesaria.

La entrega de los recursos se podían entregar de dos formas:

- En especie como medicamentos, despensas, agua, colchones, artículos de higiene y en general de primera necesidad; y/o
- A través de un rubro que se destina para la recuperación de vivienda e infraestructura; y no menos importante que el anterior, por tratarse de una mecanismo para los procesos de recuperación y reconstrucción.

México, por sus características geofísicas es propenso con una alta frecuencia a la presencia de sismos y huracanes, como sucede año con año, en que somos testigo de las consecuencias de dichos fenómenos en los habitantes de Entidades como Tamaulipas, Veracruz, Guerrero y Chiapas por mencionar algunas.

A la fecha no existe información, procedimientos y montos de cómo el Gobierno Federal destina recursos para su atención, así como la forma en que los estados pueden obtener los apoyos indispensables que permitan atender a la población necesitada

Existe un claro desinterés y carencia de información por parte de la Coordinación Nacional de Protección Civil sobre la forma de actuar de la Federación ante desastres naturales y los apoyos que se contemplan para atender a la población afectada ante una contingencia.



SEN. ISMAEL GARCÍA CABEZA DE VACA

Resulta urgente contar con un mecanismo ágil, con recursos de manera permanente que permitan hacer frente ante la emergencia, un procedimiento de tramitación sencilla que facilite la atención inmediata.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno del Senado de la República, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados a que en la discusión y dictaminación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, se incluyan los recursos necesarios para las Entidades Federativas que requieran atención inmediata derivada de cualquier contingencia ocasionada por un fenómeno o desastre natural.


ATENTAMENTE

Ciudad de México a 7 de septiembre de 2021